



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

## LINEAMIENTOS GENERALES 2015

### RENDICIÓN DE CUENTAS DE INSTITUCIONES QUE RECIBEN FONDOS DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR

#### INTRODUCCIÓN

Desde el año 2010 se implementa una **política nacional de rendición de cuentas** en todas las entidades del Órgano Ejecutivo realizando audiencias públicas para informar sobre su desempeño institucional, cumplimiento de sus funciones, el uso que realizan de los recursos que les son asignados y para recibir recomendaciones y propuestas de mejora en su toma de decisiones. El informe que presentan incluye la asignación de recursos que hacen a otras instituciones del sector privado (sociedad civil) a través de transferencias corrientes y de capital, pero carece de respaldo físico al no contar con informes técnicos y financieros elaborados por dichas instituciones.

La **Ley de Acceso a Información Pública (LAIP)**, que entró en vigencia en el año 2011, establece en su artículo 7 que “Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información.

También están obligadas por esta ley las sociedades de economía mixta y las personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública o ejecuten actos de la función estatal, nacional o local tales como las contrataciones públicas, concesiones de obras o servicios públicos. El ámbito de la obligación de estos entes se limita a permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los fondos o información pública otorgada y a la función pública conferida, en su caso”.

En el marco de dicha Ley, la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, (SPCTA) ha diseñado una serie de estándares de publicación de información en los que se incluye este tipo de transferencia y los informes que las respectivas instituciones del sector privado (sociedad civil) deben presentar, al menos cada año. Sin embargo, estos informes, siguen siendo un estándar con baja calificación, dado que las instituciones de gobierno no han establecido los mecanismos y procedimientos necesarios para recibirlos, siendo una obligación ineludible.

La **POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2015** (publicada en el D.O. del 13 de mayo del mismo año, Tomo 407, Número 85) tiene como finalidad el fomento del control de calidad del gasto para generar ahorros, impulsar una administración honesta, eficiente y transparente del gasto público, bajo criterios de austeridad y racionalidad. Esto sin afectar las erogaciones de recursos relacionados con las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

prioridades institucionales, las que contribuyan al alcance de sus propósitos y metas, y las que coadyuven al cumplimiento de sus finalidades u objetivos que se encuentren dentro de convenios de cooperación que hayan celebrado o que celebren con organismos nacionales o internacionales.

Particularmente en su artículo 8 establece: “Las Unidades Primarias de Organización deberán otorgar las transferencias corrientes o de capital a las instituciones descentralizadas adscritas, con base a las obligaciones reales debidamente documentadas por dichas entidades y bajo un estricto análisis de eficiencia, descentralización de servicios y grado de contribución al logro de los objetivos institucionales. Las Unidades Primarias de Organización deberán efectuar las transferencias corrientes a ONG’s, Sector Privado, Universidades, Instituciones sin fines de lucro, Entidades Implementadoras, únicamente contra liquidaciones de documentos de los bienes, obras o servicios que se financiaron durante el ejercicio fiscal 2014 con dichos fondos y en los casos que corresponda, las transferencias se podrán realizar según los avances físicos-financieros que presenten durante el presente ejercicio fiscal 2015; se exceptúan aquellas transferencias que se realizan por primera vez a las entidades comprendidas en dichos sectores.

Por otra parte, se deberá organizar en el segundo trimestre del año la rendición de cuentas de los fondos transferidos a esas entidades, que permita establecer el uso adecuado, transparente y eficiente de los mismos”.

En razón del cumplimiento de estos mandatos es que se hace necesario iniciar un proceso de recepción de informes de las instituciones del sector privado (sociedad civil) que reciben fondos del Estado y la realización de espacios de rendición de cuentas en las que puedan presentar los resultados y efectos que la utilización de los recursos que les han sido conferidos han alcanzado en el tiempo y de acuerdo a los objetivos para los cuales les fueron entregados.

Como todo, será un proceso ascendente en el cual se profundice cada vez más, sin embargo siendo una práctica nueva, se proponen para este año 2015 los presentes lineamientos generales, mismos que serán mejorados para cada año subsiguiente.

## **1. ¿POR QUÉ LAS INSTITUCIONES DE SECTOR PRIVADO (SOCIEDAD CIVIL) DEBEN RENDIR CUENTAS?**

Es indiscutible que las instituciones del sector privado (sociedad civil) han adquirido un rol más protagónico en el desarrollo nacional, no solo a través del constante control ciudadano y denuncia, sino con su participación directa en la formulación e implementación de políticas públicas establecida como prioridad en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2015-2019, a través del cual el enfoque de corresponsabilidad en el alcance de los objetivos es fundamental.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

Además de las obligaciones legales que establecen la LAIP y el Decreto de Ahorro y Austeridad, la transparencia es un atributo que no solo corresponde a las entidades de gobierno, sino a la sociedad entera y más aún a aquellos que administran recursos públicos para desarrollar acciones que contribuyen a que amplios sectores de la población sean incluidos como sujetos de su propio desarrollo. Es por ello que se hace necesario saber si las decisiones que han tomado han contribuido realmente a ese propósito.

En ese sentido, la rendición de cuentas se convierte en una herramienta a través de la cual las instituciones de sector privado (sociedad civil) que reciben fondos públicos pueden responder a una demanda de conocimiento por parte de sus beneficiarios; adquirir mayor credibilidad, legitimidad y respaldo públicos; predicar con el ejemplo; tener solvencia para una mayor exigencia; y mejorar su capacidad de incidencia y de gestión.

Desde el ámbito gubernamental, la rendición de cuentas de estas instituciones contribuye a un mejor control de los recursos, a una medición más concreta sobre los resultados que contribuyen al cumplimiento de sus competencias y a responder adecuadamente con las exigencias de la LAIP y de la Política de Ahorro y Austeridad.

## **2. LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO (SOCIEDAD CIVIL) QUE RECIBEN FONDOS DEL ESTADO**

### **INFORME TÉCNICO**

Los informes de estas instituciones deben incluir una narrativa técnica sobre los objetivos para los cuales fueron asignados los fondos, el plan de ejecución que se había establecido para alcanzar dichos objetivos, las acciones realizadas y cómo estas contribuyeron a alcanzar o no las metas, dificultades que enfrentaron, formas de enfrentarlas y, finalmente, el informe financiero.

### **INFORME FINANCIERO**

Este deberá incluir, además de las especificaciones del desembolso, monto transferido y fechas respectivas, el detalle del monto liquidado, las acciones ejecutadas de acuerdo al plan de ejecución presentado y relacionado a su costo, si hay remanente y si este ha sido devuelto.

Ambos deberán ser entregados en Word (los técnicos) y en Excell (los financieros), en formato físico y digital, a la entidad que les entrega los fondos, una vez al año, previo a que le sean asignados los fondos del siguiente. No se admitirán informes en PDF.

Deberán incluir medios de verificación, es decir, respaldos que comprueben las acciones realizadas: fotografías, listas de asistentes, publicaciones, memorias de actividades, facturas, recibos, entre otros que sean necesarios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

### 3. AUDIENCIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE SECTOR PRIVADO (SECTOR PRIVADO (SOCIEDAD CIVIL) QUE RECIBEN FONDOS DEL ESTADO

Las audiencias públicas son espacios que cada entidad del Estado promoverá con las instituciones del sector privado (sociedad civil) a las que hacen transferencias. Dicho ejercicio debe ser realizado tanto ante la entidad estatal que le entrega los fondos, como ante las personas que cada institución del sector privado (sociedad civil) ha definido como beneficiarios de su acción. *Sin embargo para el año 2015 se iniciarán con las que deben realizar frente a la entidad estatal que le corresponde.*

Las audiencias de rendición de cuentas para el año 2015 serán organizadas por las entidades estatales de tal forma que *en el lapso de una hora*, cada institución del sector privado (sociedad civil) obligada presente su informe y se tenga un espacio de intercambio en el que se profundice en los detalles que los presenten consideren conveniente. Las jornadas deberán programarse de tal forma que estén presentes todas las instituciones que reciben las transferencias, o, en su defecto, distribuir las en varias jornadas si el número es grande. De acuerdo al presupuesto 2015, la distribución actual es la siguiente:

Entidad de Estado	Número de instituciones del sector privado (sociedad civil) que reciben transferencia
INDES	48
MINED	48
HACIENDA	9
MARN	2
MINSAL	28
CAPRES	21
TOTAL	156

### 4. FORMATO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 1 Introducción o presentación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

## 2 Resumen ejecutivo

Un resumen con la información más relevante del documento, el texto no debe exceder las 5 páginas.

## 3 Gestión estratégica institucional

Este apartado deberá desarrollarlo de acuerdo a la naturaleza jurídica de la organización:

- a) Misión, visión y objetivo estratégico institucional y su relación con los objetivos de la entidad pública que le da los recursos.
- b) Línea o líneas programáticas a las cuales se asignan directamente los recursos recibidos por el gobierno.

Puede presentar los contenidos de este apartado de manera consolidada, en matrices u otros instrumentos de su conocimiento.

## 4 El plan institucional (del año a informar )

Objetivos y metas planteadas para el año con los recursos públicos recibidos.

### a) Detalle de acciones realizadas según los componentes del plan:

- Acciones ejecutadas: Por cada acción se deberá describir en qué consiste, a quiénes se dirige, cuántas se hicieron y relacionarla con los objetivos y metas, mostrando la forma en que contribuyeron a su alcance.
- Acciones en ejecución: además de lo anterior se deberá mostrar el nivel de cumplimiento que lleva y si hay retrasos explicar la razón y cómo se resolverá.
- Acciones pendientes de ejecutar: igual detalle explicando el nuevo calendario y si con eso se cumplirá el plan presentado.

Para la presentación en power point se puede hacer según Anexo 1.

### b) Equipo de trabajo

- Cuántas personas están involucradas en este programa, proyecto o acciones, si son cubiertas por los recursos públicos o propios, funciones y responsabilidades.

### c) Contrataciones y adquisiciones celebradas con los recursos recibidos

- Servicio (o bien).
- Monto.
- Período de ejecución.
- Objetivo.
- Productos (nivel de ejecución de las contrataciones o adquisiciones, obras terminadas, productos adquiridos).
- Contrataciones o adquisiciones no logradas (exponer razones y situación actual).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

**5. Dificultades enfrentadas**

**a) Políticas, técnicas, administrativas, financieras, etc.**

**b) Formas en que se enfrentaron y/o resolvieron:**

- ✓ Modificaciones al plan.
- ✓ Cambios institucionales (incluso de estructura).
- ✓ Resolución de conflictos (laborales, con el sector privado (sociedad civil) o con empresas, con otras entidades de gobierno si los hubo y si se considera relevante informarse).

**6. Gestión financiera y ejecución presupuestaria**

- ✓ Presupuesto asignado.
- ✓ Detalle de la ejecución presupuestaria, Según detalle del Anexo 2.

**5. FECHAS Y ACCIONES CLAVES**

- ✓ El período para que las instituciones del sector privado (sociedad civil) se presenten a rendir cuentas ante la entidad gubernamental responsable será entre el 16 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.
- ✓ Cada entidad gubernamental deberá elaborar una programación de las audiencias de rendición de cuentas y hacerlo llegar a la OFCIA a más tardar el próximo 11 de noviembre, al correo electrónico [pdelgado@presidencia.gob.sv](mailto:pdelgado@presidencia.gob.sv) y [tsalinas@presidencia.gob.sv](mailto:tsalinas@presidencia.gob.sv).
- ✓ Al convocar a las instituciones del sector privado (sociedad civil) deberán anexarle el punto 4 de este documento y el cuadro del anexo 2 para así elaboren sus informes y solicitarles preparar una presentación en power point para su exposición de 30 minutos, explicando que luego habrán 30 minutos de preguntas para profundizar sobre el mismo.
- ✓ La convocatoria deberá especificar el grupo de instituciones que estarán presentes por fecha y dejar claro que todas deben permanecer el tiempo que sea necesario para escuchar los informes de las otras instituciones del sector privado (sociedad civil) que estarán junto a ellas. Ejemplo: si convocan 4 instituciones para que de 8am a 12 mm se hagan las exposiciones, las 4 deberán quedarse para escucharse e incluso hacerse preguntas entre sí.
- ✓ Cada entidad gubernamental deberá elaborar un informe consolidado de las rendiciones de cuentas que se realicen los entes privados, elaborando un informe financiero global según transferencias y detallado por institución, los resultados principales obtenidos y el alcance de los objetivos relacionados también a la transferencia hecha por institución. Dicho informe deberá ser trasladado a la OFCIA a más tardar el 15 de diciembre del presente año a [pdelgado@presidencia.gob.sv](mailto:pdelgado@presidencia.gob.sv) y [tsalinas@presidencia.gob.sv](mailto:tsalinas@presidencia.gob.sv), según Anexo 4.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

**Anexo 1: Matriz para la presentación del numeral 4, literal a), en Power Point que las instituciones del sector privado (sociedad civil) deben hacer a la entidad gubernamental**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

<b>Objetivo</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Acciones Planificadas</b>	<b>Acciones Ejecutadas</b>	<b>Acciones en Ejecución</b>	<b>Acciones por ejecutar</b>	<b>Nivel de avance alcanzado respecto del objetivo</b>	<b>Acciones para resolver retrasos o incumplimientos</b>





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

**ANEXO 2:**

**INFORME FINANCIERO CONSOLIDADO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENTIDADES PRIVADAS QUE RECIBEN FONDOS DEL ESTADO**

<b>Nombre de la Institución que otorga los fondos:</b>					<b>Ministerio de Salud</b>			
<b>Nombre de la Entidad Privada que recibe los fondos:</b>					<b>Cruz Verde Salvadoreña</b>			
<b>Año:</b>					<b>2015</b>			
<b>No. de Desembolsos:</b>					<b>2</b>			
<b>No. de Desembolso</b>	<b>Monto Transferido</b>	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Monto Liquidado</b>	<b>Co.</b>	<b>Actividades ejecutadas de acuerdo al Plan de Trabajo presentado a la Unidad Primaria (Se deberá anexar los documentos de respaldo de los gastos de cada actividad)</b>	<b>Detalle de montos por cada actividad</b>	<b>Remanente de Monto Transferido</b>	<b>Especifique si se realizó la devolución del remanente</b>
<b>1</b>	\$100,000.00	03/03/2015	\$88,000.00	1	Adquisición de medicamento	\$10,000.00	\$12,000.00	Si
				2	Adquisición de Insumos Médicos	\$8,000.00		
				3	Compra de canopy	\$3,000.00		
				4	Adquisición de planta eléctrica	\$14,000.00		
				5	Compra de una ambulancia	\$53,000.00		
<b>2</b>	\$50,000.00	20/08/2015	\$50,000.00	1	Adquisición de medicamento	\$11,000.00	\$0.00	No Aplica
				2	Adquisición de Insumos Médicos	\$9,000.00		
				3	Compra de material quirúrgico	\$30,000.00		
<b>Totales</b>	<b>\$150,000.00</b>		<b>\$138,000.00</b>				<b>\$12,000.00</b>	

Nombre y Firma del administrador de la Sociedad Civil

Nombre y firma del representante legal de la institución de soc. civil

Fecha de elaboración. \_\_\_\_\_

Este informe deberá ser remitido con firma la OFCIA a los correos descritos en la página 8.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

**Anexo 3: Agenda de las jornadas de rendición de cuentas**

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO Y RECURSOS
Presentación de las instituciones del sector privado (sociedad civil)	Delegado responsable de la institución	30 minutos máximo  - Presentación PowerPoint - Informe para la rendición de cuentas
Espacio de preguntas y respuestas o comentarios por parte de la entidad gubernamental y se puede abrir espacio a las otras instituciones del sector privado (sociedad civil) presentes.	Coordina la entidad gubernamental	30 minutos  Profundización sobre puntos clave del informe que la entidad gubernamental o las otras instituciones presentes consideren pertinentes.

Se solicita que las instituciones no se retiren al presentar su informe, sino que escuchen el de las otras instituciones también.

Las entidades gubernamentales deben designar un equipo que elabore una memoria de toda la jornada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

**Anexo 4: Formato para informe global a presentar a la OFCIA luego de las rendiciones de cuenta**

Nombre de institución de SC que recibe fondos	Transferencia realizada	Montos liquidados	Remanente	Objetivo para el que la transferencia se hizo	Resultados principales alcanzados

San Salvador, 28 de octubre de 2015.